

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53020 LUGO

EDICTO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia 2 Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

ANUNCIA

1.-Que en procedimiento número 1817/19, por auto de 26 de noviembre se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Lavandería Industrial El Hostelero, S.L., B27498716, con domicilio en San Xoan de Laia, 2, Palas de Rei y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palas de Rei.

2.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición sobre su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador el Economista Francisco Javier Varela Fernández, Praza da Mina, 4, bajo, Lugo, javiervarela@reigosayvarela.com

3.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 26 de noviembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A190069398-1